



El juicio de amparo



**JOSÉ VÍCTOR
RODRÍGUEZ
NÁJERA**

SOCIEDAD

La mandataria Claudia Sheinbaum Pardo presentó al Congreso de la Unión una reforma a la Ley de Amparo con la promesa directa de modernizar y agilizar el acceso a uno de los instrumentos más importantes de la justicia mexicana; la propuesta plantea un cambio técnico, y toca un tema central, el "interés legítimo".

A reserva de que el ritmo de este cambio al marco legal lo tendrán los legisladores federales, la esencia se centra en garantizar una justicia hacia un plano digital. La reforma contempla juicios más rápidos y accesibles mediante plataformas electrónicas, lo que reduciría costos y tiempos en beneficio de toda la población mexicana.

Desde su origen, el amparo protegió a los ciudadanos frente a abusos de la autoridad. Por décadas solo reconoció el interés jurídico, es decir, la defensa directa de la propiedad o de un derecho individual. Con ello, las posibilidades de protección resultaban limitadas y muchos conflictos sociales quedaban fuera.

El concepto de interés legítimo ha abierto un espacio intermedio: personas afectadas indirectamente, como un caso ambiental, pueden recurrir al amparo sin ser dueños del terreno que se encuentre en disputa. Aun así, la diferencia con el interés simple sigue marcando un límite, pues no basta con una preocupación general por la legalidad.

La reforma presentada por Sheinbaum Pardo busca "clarificar" el alcance del interés legítimo. Según la exposición oficial, no se trata de recortar derechos, sino de establecer en la ley lo que la Suprema Corte ya resolvió en 2014. Sin embargo, el debate persiste porque organizaciones sociales temen que esta precisión cierre el paso a demandas colectivas o ambientales. Idea más alejada de la realidad.

Un segundo eje de esta importante iniciativa apunta a la "suspensión". Tradicionalmente, este recurso permite detener los efectos de un acto de autoridad hasta que un juez determine su legalidad. En muchos casos, la suspensión significó salvar el patrimonio familiar o evitar daños irreversibles.

Con el tiempo, la ley se ha ajustado para impedir abusos en temas espinosos como casinos o pensiones. Ahora, la propuesta presidencial amplía esa lógica, por ejemplo, en casos de bloqueo de cuentas por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), una suspensión sólo procederá si el afectado demuestra la licitud de sus recursos, aunque se introduce la figura del "mínimo vital" para evitar dejar desprotegidas a las personas.

El reto está en el equilibrio que impone esta modificación que se analiza en ambas Cámaras del Congreso de la Unión, garantizar eficacia en la persecución del crimen organizado sin violentar

la presunción de inocencia, ni afectar a ciudadanos atrapados en procesos administrativos. Esa tensión definirá la aplicación práctica de la reforma en beneficio de toda la población.

Otro punto sensible es el de los créditos fiscales firmes. Hoy, numerosos contribuyentes prolongan litigios con amparos en cada etapa. El cambio busca que sólo se pueda impugnar el acto final de cobro, evitando tácticas dilatorias y defendiendo la hacienda pública al garantizar la eficacia de los recursos públicos.

Al presentar esta iniciativa, Claudia Sheinbaum Pardo asume un compromiso con la transformación jurídica del país. Sin duda, esta discusión ya no es técnica, se juega la capacidad del Estado para ofrecer justicia pronta, accesible y confiable a toda la ciudadanía; a la par de un renovado Poder Judicial.

El juicio de amparo ha sido históricamente el mecanismo más poderoso frente al poder público. Modificarlo exige cautela, pero también visión de futuro. Reconocer la fuerza del interés legítimo, acotar los abusos y digitalizar los procesos abre un camino hacia un sistema judicial más eficiente.

La verdadera medida del cambio radicarán en que cada persona, sin importar condición social o económica, pueda recurrir a la figura del amparo con la certeza de que la justicia no es un privilegio, sino un derecho universal garantizado en todo el territorio mexicano.

•Periodista | @JoseVictor_Rdz
Premio Nacional de
Derechos Humanos 2017